



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0020-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de setiembre de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, con Oficio N° 509-2021-UNHEVAL/FObst-D, del 08.SET.2021, solicita la emisión de la resolución de autorización de uso de vehículo camioneta Toyota Rav4 de placa de rodaje EGF-571 propiedad de la UNHEVAL para el viaje a la ciudad de Moyobamba, los días 09, 10 y 11 de setiembre de 2021, conducido por el chofer Gregorio Hugo Velásquez Céspedes; con la finalidad de transportar a los representantes de la UNHEVAL para participar en la Ceremonia Protocolar de Firma de Convenio entre el MINSA, Gobierno Regional de San Martín y la UNHEVAL;


Que el Rector, remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 0055-2021-R/UNHEVAL, la emisión de la resolución rectoral correspondiente; y


Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** la **SALIDA** de la camioneta Toyota Rav4 de placa de rodaje EGF-571 propiedad de la UNHEVAL, los días **09, 10 y 11 de setiembre de 2021**, que será conducido por el chofer **GREGORIO HUGO VELÁSQUEZ CÉSPEDES**, para el traslado de los representantes de la UNHEVAL, a la ciudad de Moyobamba, para que participen en la Ceremonia Protocolar de Firma de Convenio entre el MINSA, Gobierno Regional de San Martín y la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Guadalupe BOCANGEL WEYDERT
RECTOR


Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a LD, para su conocimiento y demás fines


Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA-UC-URH
SUEyC FObst.
JSUTransportes
Interesado
Archivo